# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 680 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 1895 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 256


### ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que se public␣ará diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893)*.

### SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Resolución concediendo un mes de licencia á don Guillermo Leguizamón (hijo).**

Expediente núm. 3933, letra L, 1895.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1895.

En atención á lo expuesto,

SE RESUELVE:

1º Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo, al compilador del Censo nacional, don Guillermo Leguizamón (hijo).

2º Comuníquese, publíquese y repóngase el sello.

BENJAMÍN ZORRILLA.

## Ministerio de Relaciones Exteriores

**Nota del consulado argentino en Southampton, referente á la importación de carnes provenientes de esta República.**

Consulado
de la República Argentina.

Southampton, Septiembre 23 de 1895.

*Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.*

Señor Ministro:

El «Mark Lane Express», publicación semanal considerada la más importante del Reino Unido de la Gran Bretaña sobre agricultura é intereses rurales, trae en su número 3333, de fecha 16 de Septiembre, el siguiente trozo en un artículo titulado «Invernaderos británicos y competidores extranjeros», cuya traducción es la siguiente:

«La República Argentina espera en tiempo no lejano figurar con ventaja en los mercados de reses y carnes del Reino Unido. Este hecho nos obliga á estudiar el asunto para tratar de conocer las consecuencias de este propósito, de la gigantesca república sud-americana.

«Según informe reciente de Mr. Pul, secretario de la legación británica en Buenos Aires, el ganado criollo de ese país se ha cruzado extensamente con animales finos del nuestro. Los animales obtenidos de esta cruza se han exportado hasta hoy, principalmente, á los mercados del Brasil y tan sólo una pequeña parte ha servido para ser introducida á los mercados de Inglaterra, los cuales demandan carne de primera y superior calidad. Empero el mejoramiento de los rodeos, mediante la cruza con toros de nuestras mejores razas, ha adelantado tanto, que tan sólo es hoy cuestión de tiempo para que la República Argentina sea capaz de proveer no sólo nuestros mercados, sino hasta los del continente, con carne y reses vacunas á precios bajos. Esta es la opinión de Mr. H. Gibson, un miembro prominente de la Sociedad Rural Argentina, quien, después de llamar la atención sobre los vastos territorios aun inutilizados y capaces de producir millones de cabezas de ganado vacuno, se refiere á la vez á las ricas zonas de tierra aptas para la plantación y el cultivo de la alfalfa, rama de la agricultura que admite aún un gran desenvolvimiento; de manera que, tenemos de un lado el lugar para producir un número mucho mayor de animales que el que actualmente produce la República á precios que aun pueden declinar y ser lucrativos al criador, y del otro lado tenemos el ensanche del cultivo de la alfalfa para recibir estos ganados y acondicionarlos para ser exportados á los mercados consumidores. Creo no exagerar al decir que la República Argentina puede tomar sobre sí el compromiso de abastecer el mundo entero con carne y reses, y quedar, por lo tanto, su sólo y único proveedor.

« Esto en cuanto á Inglaterra se refiere, tiene que depender de la buena calidad de la carne ó de la res, y en la manera de como ambas son presentadas en sus mercados. La Argentina ya tiene hoy día una numerosa cantidad de animales y novillos de primer orden, y pronto estará apta para exportar diez veces más carne y animales de lo que exporta ahora, si bien sus establecimientos frigoríficos no han llegado aún á la altura y perfección de los de sus hermanos del norte, los cuales han probado ser maestros en ésto.

« La Argentina exporta ya una cantidad considerable de animales vacunos y ovinos á los mercados de Inglaterra, con un gasto de libras esterlinas 8.10 chelines por cabeza de animal vacuno, por flete, manutención y demás gastos, á la vez que se afirma se pueden obtener allí á un precio de 6 libras esterlinas á 8 libras esterlinas por cabeza. El señor Pul asegura que los novillos mandados de la República argentina á Deptford y Liverpool se han realizado desde libras esterlinas 16 hasta 24 libras esterlinas por animal, si bien no menciona la cifra de las pérdidas y gastos de seguro. Por otro lado, debe admitirse que el sistema de economizar fletes y gastos por medio de grandes embarques, aun no ha sido ensayado allí.»

Se comprende perfectamente, señor Ministro, el interés que despiertan en este país las llegadas de ganado vivo, sea vacuno ú ovino, para los mercados del Reino Unido, puesto que para los «farmers» hacendados y criadores es de vital interés, pues ven en ellas un peligro y amago á su existencia. Los Estados Unidos de Norte América y el Canadá, introducen anualmente un buen número de animales á los mercados del Reino Unido. Durante los últimos cuatro años, la importación de animales del Canadá fué la siguiente, durante 8 1/2 meses de cada año:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1892—81.290 | vacunos y | 14.967 | ovinos |
| 1893—65.511 | » | 398 | » |
| 1894—63.410 | » | 78.940 | » |
| 1895—71.505 | » | 93.628 | » |

y el flete varía entre 35 á 45 chelines por cabeza.

Australia intentó repetidas veces la importación de animales vivos al Reino Unido, pero hasta ahora con resultados negativos, y el último envío que llegó y que salió de Sidney el 9 de Julio ppdo. en el vapor « Souttiern Cross », llegó el 11 de este mes á Londres, después de un viaje de 64 días; se componía de 550 animales vacunos, 488 id. ovinos y 29 id. caballares, habiendo muerto en la travesía 52 animales vacunos, 82 idem ovinos, y 1 id. caballar, hecho que probó hasta la evidencia la imposibilidad de hacer estos envíos con lucro, debido á la enorme distancia que media entre la Australia é Inglaterra. Cosa muy dife-

rente es hacer estas expediciones de la República Argentina, de la cual se ponen los animales, en término medio, de 25 á 26 días en el mercado de Londres, siendo tanto su costo como los gastos de transporte,bastante más bajos que de los que se han mandado desde Australia.

Todo esto indica el trozo del artículo que he traducido y la alarma de la cual se hace eco, es natural; no pudiendo, empero, producir este país lo que necesita para el consumo de sus habitantes, no sólo tiene que dar facilidades al introductor de los artículos de primera necesidad, sino el instinto de la propia conservación le aconseja favorecerlo y los que sueñan en Inglaterra con derechos de importación sobre los artículos de consumo, para favorecer una mínima parte de su población con detrimento de la inmensa mayoría, sufren un gran error y equivocación.

El clima de este país, señor Ministro, no es propicio á la agricultura, la que poco á poco quedará limitada á la producción de forrajes y artículos alimenticios; la área de terreno para el cultivo del trigo decrece de año en año y el agricultor tendrá que dedicarse más á la cria del ganado, al pastoreo y sus ramificaciones, producción de leche, queso manteca y carnes, para lo cual tiene un vasto mercado y consumo en el país y por mucho que produzca, jamás podrá alcanzar á cubrir las necesidades, siempre crecientes, de la población.

Saluda al señor Ministro con su más alta consideración y aprecio.—*Germ. Burmesteir*,

# Ministerio de Guerra y Marina

## SUBSECRETARÍA DE MARINA

**Decreto organizando el personal de la Subsecretaría de Marina.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1895.

Siendo conveniente organizar el personal de la Subsecretaría de Marina,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse directores de sección, á los ciudadanos don Manuel García Delgado, don Lucas A. Córdoba, don Enrique E. Asereto y don Francisco Cantón; subdirectores, á los señores Hamilton Otárola, Federico de la Serna, Domingo de Vivero y Arturo Brown; escribientes primeros, á los señores Samuel Aguilar, Alfredo Lanusse, Gustavo V. Fort y Ricardo Letamendi; escribientes segundos, á los señores, Samuel A. Canaveris, Alfonso Laforgue, Arturo Martínez y Carlos Beccar.

Art. 2º Nómbrase contador al señor Eduardo Sciurano y tenedor de libros al señor Pedro Fernández Oro y auxiliar al señor Esteban Petringa.

Art. 3º Declárase vacante por innecesario el puesto de contador á que se refiere la partida 3 del ítem 2º inciso 7º del presupuesto de Marina.

Art. 4º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

**Decreto nombrando personal para la Intendencia general de Marina.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1895.

Siendo necesario proveer de personal á la Intendencia general de marina, y sin perjuicio de completarlo más adelante,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase jefe de la Intendencia general de marina, al señor don Pablo Gortier, con la asignación mensual de $ 350 m/n, trescientos cincuenta pesos moneda nacional; segundo jefe, al señor don Arsenio Gazcón, con la asignación de $ 250 m/n, doscientos cincuenta pesos moneda nacional, y primer auxiliar al señor don Eduardo Marín, con $ 200 m/n, doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Nómbrase escribiente de la secretaría de la referida Intendencia de marina, al señor don Bernardo Meyer, con la asignación mensual de $ 100 m/n, cien pesos moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

**Decreto nombrando personal para la Intendencia general de Marina.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1895.

Siendo necesario proveer el personal á la Intendencia general de Marina, y sin perjuicio de completarlo más adelante,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase secretario al señor don Eduardo Acosta, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n); oficial de secretaría á don Aquíles Barbieri, con ciento cincuenta pesos moneda nacional (pesos 150 m/n); oficiales de sección, á los señores don Alfredo Ponsati, don Juan C. Rayces y don José Guido (hijo), con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250 m/n) á cada uno de ellos; escribientes, á don Adolfo Pérez, don Guillermo Anzó, don Guillermo C. García y don Marcos Otárola, con la asignación mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100 m/n) cada uno; contador, al señor don Rodolfo Villalonga, con la asignación de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500 m/n); 1º tenedor de libros, al señor don Francisco A. Benítez, con trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n); 2º tenedor de libros, al señor don Alfonso Buccetti, con doscientos pesos ($ 200 m/n); tesorero, al señor don Zacarías Rufino, con trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n); y auxiliar tesorero, al señor don Manuel D. Vidal, con doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n).

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, á sus efectos.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Dirección General de Rentas

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 9610, de los señores Walsh Lovett y Cía., solicitando libre introducción de 4 cajones y 7 bultos componiendo 1 motor locomóvil para máquina de trillar y accesorios correspondientes.

Octubre 10 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fs. 1 vuelta, que se trata de un motor locomóvil para máquina de trillar á vapor y accesorios; y de conformidad con el inciso 13º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Walsh Lovett y Cía., de 4 cajones y 7 bultos componiendo 1 motor locomóvil para máquina de trillar y accesorios correspondientes, venidos á su consignación en el vapor «Lascony», entrado al puerto el 30 de Septiembre último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos. —*Achával.*

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 9610, de los señores Agar Cross y Cía., solicitando libre introducción de 102 bultos componiendo 33 máquinas de segar sin plataforma.

Octubre 11 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de foja 1 vuelta, que se trata de máquinas de segar sin plataforma, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Agar Cross y Cía., de 102 bultos componiendo 33 máquinas de segar sin plataforma, venidos á su consignación en el vapor «Etona», entrado al puerto el 25 de Septiembre próximo pasado, procedente de Nueva York.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos. —*Achával.*

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 9641, de los señores Agar Cross y Cía., solicitando libre introducción de 49 bultos formando 2 máquinas de trillar á vapor con sus correspondientes motores.

Octubre 11 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de foja 1 vuelta, que se trata de máquinas con sus correspondientes motores, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Agar Cross y Cía., de 49 bultos formando 2 máquinas de trillar á vapor con sus correspondientes motores, venidos á su consignación en el vapor «Britannia», entrado al puerto el 23 de Septiembre último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos. —*Achával.*

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 9642, de los señores Agar, Cross y Cª, solicitando aforo de 10 o|o para 2 bultos piezas de repuesto para motor á vapor y 18 cajones partes de máquinas á vapor para esquilar ovejas.

Octubre 11 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de piezas de repuesto para motor á vapor y partes de máquinas á vapor para esquilar ovejas; y de conformidad con el inciso 7º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Agar, Cross y Cª, con el gravamen de 10 o|o, de 2 bultos piezas de repuesto para motor á vapor y 18 cajones partes de máquinas á vapor para esquilar ovejas, venidos á su consignación en el vapor «Britannia», entrado al puerto el 23 de Septiembre último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 9582, del señor Otto L. Willers, solicitando aforo de 10 o|o para 78 bultos, formando partes de una maquinaria para instalación de fábrica de aceite á vapor.

Octubre 11 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de foja 1 vuelta, que se trata de parte de una maquinaria para instalación de fábrica de aceite á vapor; y de conformidad con el inciso 7º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por el señor Otto L. Willers, con el gravamen del 10 o|o, de 78 bultos, formando parte de una maquinaria para instalación de fábrica de aceite á vapor, venidos á su consignación en el vapor «Lissabon», entrado al puerto el 14 de Septiembre último, procedente de Hamburgo.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 9415, de los señores Williams y Mars, solicitando aforo de 10 o|o para un cajón conteniendo piezas de repuesto para máquina de aguas minerales.

Octubre de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de foja 1 vuelta, que se trata de piezas de repuesto para máquina de aguas minerales, y de conformidad con el inciso 7º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Williams y Mars, con el gravamen del 10 o|o, de 1 cajón con piezas de repuesto para máquina de aguas minerales; venido á su consignación en el vapor «Baltimore», entrado al puerto el 16 de Septiembre último, procedente de Londres.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 9491, de los señores J. Dodero y Cía., solicitando aforo de 10 o|o para 2 cajones con piezas y accesorios de máquinas para imprimir.

Octubre 11 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Valdés, de foja 3 vuelta, que se trata de piezas de repuesto y accesorios para máquinas de imprimir, y de conformidad con el inciso 7º del art. 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores J. Dodero y Cía., con el gravamen del 10 o|o, de 2 cajones conteniendo piezas y accesorios de máquinas para imprimir, venidos á su consignación en el vapor «Lissabon», entrado al puerto el 14 de Agosto último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 9617, del señor Miguel Lanús, solicitando aforo de 5 o|o para 84 palas de bueyes ó rastrones, contenidos en 14 bultos y 12 en 2 bultos.

Octubre 10 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de foja 1 vuelta, que se trata de palas de bueyes ó rastrones; y de conformidad con el inciso 8º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por el señor Miguel Lanús, con el gravamen del 5 o|o, de 84 palas de bueyes ó rastrones, contenidos en 14 bultos y 12 en 2 bultos, venidos á su consignación en el vapor «Taylor», entrado al puerto el 18 de Septiembre último, procedente de Nueva York.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 9492, de los señores Rocha hermanos y Ca., solicitando aforo de 2 1|2 o|o para 1000 bolsas con 100.000 kilos azufre impuro para la industria.

Octubre 10 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de azufre impuro para la industria; y de conformidad con el inciso 9º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Rocha hermanos y Ca., con el gravamen del 2 1|2 o|o, de (1.000) mil bolsas con (100.000) cien mil kilos azufre impuro para la industria, venidos á su consignación en el vapor «Messapia,» entrado al puerto el 23 de Septiembre último, procedente de Génova.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 9562, del señor A. Cotillón, solicitando aforo de 2 1/2 o/o para 27 fardos con 3.890 kilos algodón en rama.

Octubre 10 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 2, que se trata de algodón en rama, y de conformidad con el inciso 9º del art. 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por el señor A. Cotillón, con el gravamen del 2 1|2 o|o, de (27) veintisiete fardos conteniendo (3,890) tres mil ochocientos noventa kilos algodón en rama, venidos á su consignación en el vapor «Mark», entrado al puerto el 24 de Septiembre último, procedente de Amberes.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general recaída en el expediente núm. 9682, de los señores J. y J. Drysdale y Cía., solicitando libre introducción de 10 cajones, 10 canastos y 10 lanzas, formando en junto 10 máquinas de segar sin plataforma, 4 cajones con piezas de repuesto para las mismas y 1 rueda.

Octubre 12 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de máquinas de segar sin plataforma y de piezas de repuesto para las mismas, y de conformidad con el inciso 13 del art. 1º de la ley de aduana en vigencia y resoluciones interpretativas de esta dirección, de fechas 16 de Junio y 10 de Septiembre últimos,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores J. y J Drysdale y Cía., de 10 cajones, 10 canastos y 10 lanzas, formando en junto 10 máquinas de segar sin plataforma, 4 cajones con piezas de repuesto para las mismas y 1 rueda, venidos á su consignación en el vapor «Eastern Prince», entrado al puerto el 2 del actual, procedente de Nueva York.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos. —*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 9683, de los señores J. y J. Drysdale y Cía., solicitando libre introducción de 42 bultos formando 2 máquinas trilladoras á vapor con sus motores locomóviles, fundas y encerados.

Octubre 12 de 1895.

Resultando del informe del señor ad-

ministrador de la aduana de la capital, de fs. 1 vuelta, que se trata de máquinas á vapor con sus motores locomóviles, fundas y encerados; y de conformidad con el inciso 13° del artículo 1° de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores J. y J. Drysdale y Cía., de 42 bultos formando 2 máquinas trilladoras á vapor con sus motores locomóviles, fundas y encerados, venidos á su consignación en el vapor «Lascony», entrado al puerto el 30 de Septiembre último, procedente de Liverpool.
Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.
—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 9680, de los señores J. y J. Drysdale y Cª, solicitando aforo de 5 o|o para 33 cajones con máquinas desgranadoras de maíz.

Octubre 12 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de máquinas de desgranar maíz, grandes, á vapor, repuestos para las mismas y dientes para rastras destinadas á la agricultura; y de conformidad con el inciso 8° del art. 1° de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores J. y J. Drysdale y Cª, con el gravamen del 5 o|o, de 28 cajones formando 7 desgranadoras de maíz grandes á vapor, 4 cajones repuestos para las mismas y 1 cajón con 14 dientes rastras para la agricultura, venidos á su consignación en el vapor «Austria», entrado al puerto el 3 del actual, procedente de Nueva York.
Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.
—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 9677, del señor Juan B. Bertrand, solicitando aforo de 5 °|₀ para 13 cajones conteniendo materiales de luz eléctrica.

Octubre 12 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de carbones, reguladores y repuestos para luz eléctrica; y de conformidad con el inciso 8° del artículo 1° de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por el señor Juan B. Bertrand, con el gravamen de 5 °|₀, del 6 cajones conteniendo 1137 kilos carbones para luz eléctrica, 5 cajones con 14 reguladores y 2 cajones con piezas de repuesto para el mismo uso, venidos á su consignación en el vapor «Chantrey», entrado al puerto el 26 de Septiembre último, procedente de Amberes.
Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 9681, de los J. y J. Drysdale y Cía., solicitando aforo de 5 °|₀ para 30 cajones y 30 canastos formando 30 máquinas sembradoras.

Octubre 12 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de foja 1 vuelta, que se trata de máquinas sembradoras; y de conformidad con el inciso 8° del artículo 1° de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores J. y J. Drysdale y Cía., con el gravamen del 5 °|₀, de 30 cajones y 30 canastos formando 30 máquinas sembradoras, venidos á su consignación en el vapor «Eastern Prince», entrado al puerto el 2 del actual, procedente de Nueva York.
Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—.—

## Aduana de la capital

—

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

Tipo oficial del oro 330 %

| | Recaudado en curso legal | Equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL á oro |
|---|---|---|---|---|
| Entrada del día 21 de Ocbre. 1895 $ | 90554.71 | 27183.09 | 34152.27 | 61335.36 |
| Total recaudado en el mes cort. » | 3359130.96 | 1032042.58 | 487419.42 | 1519462.— |
| Id. igual período año anterior... » | 2285407.05 | 687033.21 | 539861.30 | 1226894.51 |
| Diferencia á favor de Ocbre. 95 » | ........ | ........ | ........ | 292567.49 |
| » » 94 » | ........ | ........ | ........ | ........ |
| Total recaudado en el corrt. año » | 46267908.21 | 13342117.83 | 7019321.42 | 20361439.25 |
| Id. igual período año anterior... » | 48957689.19 | 13629155.69 | 6416486.19 | 20045641.88 |
| Diferencia á favor del año 95 » | ........ | ........ | ........ | 315797.37 |
| » » 94 » | ........ | ........ | ........ | ........ |

*A. Pesá.*
Tenedor de Libros.

ENTRADA DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1895

| | | |
|---|---|---|
| Recaudado en curso legal.. | $ | 212850.20 |
| Su equivalente en oro..... | » | 65304.01 |
| Recaudado en oro sellado. | » | 26247.14 |
| Total á oro.......... ........ | $ | 91551.15 |

MANIFIESTO DE BUQUES. — ENTRADAS DE ULTRAMAR

Indian Prince, vapor inglés, de New York el 28 de Septiembre, á G. Florence, con: á Loode, 1 cajón mercancías, Báquez hermanos, 2 cajones tapices; C. Alzaga, 500 cajones aguarrás; Banco Londres, 1212 bultos duelas, 684 cajones hierros, 3 cajones ferretería; J. Bell, 505 rollos cabo, 65 cajones ferretería; Banco Londres, 120 cajones baterías eléctricas; Dellazoppa, 45 cajones ferretería; Darr, 4 cajones mercancías; E. Gullemán, 3 cajones librería; E. Estcón, 2 cajones tejidos algodón; Banco Sud-América, 5000 cajones kerosene; M. y Tudor, 2 cajones máquinas; Mignaquí, 200 bultos cohetes; P. Boreau, 46 cajones comestibles; Compañía electricidad, 19 cajones ms. varias; S. A. Larc, 172 fds. yute, Banco Londres, 1000 cjs kerosene; Schlieppe, 1500 cajones aguarrás; orden, 1200 rollos alambre; Schiffner, 300 cajones aguarrás, 145 cajones ferretería; Banco Londres y Brasil, 2 cajones mercaderías varias; á varios, 10 cajones encomiendas.
Endeavour, vapor inglés, procedente de New-York, el 23 de Septiembre, consignado á Williams y Cía., con: á A. Franchi, 14 cajones cartuchos; A. Figami, 17 cajones botellas vacías; A. Franzoni, 5 cajones impresos; A. Cross, 610 cajones maquinarias, 69 id, id, 25 cajones aceite; Peralta 91 cajones amoniaco; P. Bolondo, 500 cajones aguarrás; orden, 7 fardos lana; C. King, 40 cajones ferretería; A. Cross, 1415 fardos hilo; H. Trager, 100 cajones sillas, 41 cajones ferretería; Cometti, 7 cajones impresos; Banco de Londres, 948 cajones duelas, 263 cajones cabeceras, 664 bultos flejes, 4 cajones ferretería; Banco Francés, 107 cajones impresos; D. Parodi, 49 cajones id, 46 cajones droguería; Banco Alemán, 100 cajones glucosa; F. Sanguinetti, 5 fardos tejidos algodón; G. Navarro, 194 cajone, ferretería; Hasenclever, 155 cajones ferretería; H Trage, 500 cajones aguarrás, 50 cajones tejidos algodón; Hasenclever, 3000 fardos hilo; J. Campdónico, 8 cajones relojes; J. Hodesill, 29 cajones quincallería; J. Benett, 120 cajones aceite; J. Shaw, 10 cajones hierro; P. Piria, 5 cajones música; orden, 200 cajones cohetes; M. Lanús, 10 cajones ferretería; M. Soubignac, 29 cajones impresos; D. Parodi, 20 cajones droguería; D. C. Drees, 122 caños hierro, 49 cajones papel; R. Richard, 31 cajones ferretería; Compañía Petróleo, 100 cajones mercads., 250 cajones bencina, 5000 cajones kerosene, 175 cajones aceite; Show Hnos., 4480 piezas maderas, 461 id id; J. Show, 113 cajones ferretería; Banco Alemán, 12 cajones mercaderías; T. Drysdale, 316 cajones ferretería; W. Paats, 51 cajones conservas; á varios, 14 cajones mercaderías.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Venus, su capitán don J. L. Vicasovich, procedente de Montevideo, consignado á James Murray Tulloch, con 750 colleras pescado. Encomiendas, 21 bultos.
Vapor Baltimore City, su capitán don S. Gahaun, procedente de Rosario, consignado á T. S. Boadle, con 6630 bolsas de afrecho; 1084 bolsas lino; 3375 cueros salados; 1300 cueros vacunos secos; 118 fardos lana; 179 bolsas minerales. De San Nicolás: 3289 bolsas maiz. De San Pedro; 6459 bolsas maiz. Todo para Amberes, al mismo.
Vapor Montevideo, su capitán Juan O. Irigoyen, procedente de Montevideo, consignado á M. G. Forteza, con 380 colleras pescado, á P. Galcerán. Encomiendas: 1 cajón á señores Liers y Cª. Tránsito para Palmira: 1 bulto carga. Tránsito para Fray Bentos: 15 bultos carga. Tránsito para Paysandú: 30 bultos carga. Tránsito para el Salto: 62 bultos carga.
Vapor José Gibert, capitán Gaspar

G. Ceunt, procedente de Asunción, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de 1.442 bolsas yerba á don J. Méndez; 80 cueros vacunos, 19 barricas sebo, 15 cajas plumas avestruz, 47 cueros vacunos, 2 cueros potros. 5 fardos cueros nutria, 10 atados cueros cuervo, 3 atados cueros carpinchos, 3 bolsas buches avestruz, 2 fardos cueros varios, á J. Saralegui; 68 fardos tabaco, á E. Olevari y Cia.; 56 fardos tabaco, 1 caja sombreros, á V. L. Bermengam; 282 cs. vacunos, 285 cs. becerros, 90 bs. cerda, 8 bs. lana, 160 cs. carpinchos 233 cs. potros, á J. U. García; 983 cueros vacunos, 178 id becerros, 262 id potros, 5 atados cueros carpinchos, 4 id id nutria, 23 id id cabra, 42 id id lanares, 1 id id corzo, 16 id id nonatos, 2 id id gama, 1 cajón 15 kilos plumas avestruz, 41 bolsas cerda, á J. Rivera é hijos; 80 cajones botellas vacías, 200 canastos y 100 id botellas vacías á la Cervecería Argentina.

Vapor Comercio, capitán J. Dell'Orso de Salto, procedente de Concordia, consignado á D. Guiliani, con 13 pipas vacías, 8 id vacías, á Ros y Tobal; 600 fardos tasajo, á I. Loaged. De Colón, 68 cajones huevos, 8 jáulas aves, 2 pipas vino, 1 cajón tocino, á C. Blanchi. De Uruguay, 28 cajones huevos, 5 jaulas aves, á E Tournocer. De Montevideo, 3427 bultos.

Vapor Posadas, capitán J. Rusca, de Victoria, consignado á J. J. Bernardez, con 109 cueros vacunos, 73 cueros yeguarizos, 6 atados becerros, 1 atado nonatos, 160 atados lanares, 10 atados lanares, todo á Arzeno y Denegri; 300 bolsas harina, 1600 bolsas afrechillo; á B. Costa y Ca.; 1 fardo cueros curtidos; á Antouler Herms. y Ca., 4 paquetes plumas de garza, 1 cajón plumas garza, á Arzeno y Denegri.

Vapor Indio, capitán D. Gamboa, de Gualeguay, consignado á Francisco Quintana, con 2200 fardos carne tasajo, al mismo.

ZARPADOS

Pailebot nacional Tasso, con destino á La Plata, cargado.

Pailebot nacional Envidiable Concordia, con destino á Concordia, cargado.

Balandra nacional Herminia, con destino á Martín García, en lastre.

Pailebot nacional Gustevola, con destino á las islas del Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional Dulce Magdalena, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Ana Isidora, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Blanca Rosita, con destino al Carmelo, en lastre.

Pailebot nacional Expreso Antiguo, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Favorito Angelito, con destino á la Colonia, en lastre.

Pailebot nacional Favorita Clara, con destino á la Colonia, en lastre.

Pailebot nacional La Acorazada, con destino á Formosa, en lastre.

Goleta nacional, Carolina R, con destino á la Colonia, en lastre.

Balandra nacional Umberto Ortelli, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Luisita Carrano, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Mercedes Leonor, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Otro, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Monto Allegro, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Nuevo Semorile, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Vespuccio, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional María de la Gruta, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Nuevo Pedro Ratto Correntino, con destino á Campana, cargado.

Pailebot nacional Feliz del Plata, con destino á Ajó, cargado.

Pailebot nacional Cánovas, con destino á Colón, cargado.

Pailebot nacional Celona, con destino á San Nicolás, en lastre.

# AVISOS OFICIALES

## Ministerio del Interior

### Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

—

LICITACIÓN

*Comisión consultiva de correos y telégrafos*

Llámase nuevamente á licitación pública, por el término de 30 dias para la provisión de muebles destinados á la nueva casa de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. Los interesados podrán presentarse ofreciendo uno ó más muebles en las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede solicitarse de 2 á 4 p. m. en la Oficina «Muestrarios» de esta Comisión ó en la Administración de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe, donde igualmente estarán á disposición de los interesados los planos correspondientes.

Las propuestas se abrirán en ácto público en el local de esta Comisión, Bolívar 292, el sábado 9 de Noviembre próximo, á las 4 p. m.

El pago es *al contado.*

Buenos Aires, Octubre 8 de 1895. — BELISARIO ROLDÁN, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario. v. n.9.

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de: cartonería, librería, imprenta, lonería, discos rita para aparatos telegráficos, ferretería, papelería, hojalatería, grabados, plomeria y pinturería.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el sábado 16 de Noviembre próximo, á las 4 de la tarde, en el local de esta Comisión Consultiva, Bolívar 292.

Por el pliego de condiciones, modelos y demás datos, ocurrir á la oficina «Muestrarios» de la Comisión, de 2 á 4. El pago es *al contado.*

Buenos Aires, Octubre 16 de 1895.— BELISARIO ROLDAN, presidente; *Eduardo Livingston*, secretario. v. n. 16.

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á propuesta, durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por mensajerías desde Rio IV á Capilla de la Cruz, pasando por Esquina, El Tambo, Boedo Viejo, Piedra Blanca, La Tapia, San Bartolo, Alpa Corral, Permanentes, Río de los Sauces y Cañada de Alvear.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, valor del 5 ojo del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general. 23.o

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por vapor desde Paraná á Santa Fe, haciendo un viaje diario.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general. v. o. 23.

LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública por el término de treinta días para los siguientes servicios en esta capital: transporte de la correspondencia de las sucursales de Correos y Telégrafos y entre la casa central y las estaciones de ferrocarril y puertos y vice versa, y para la recolección de la correspondencia de los pilares postales, todo por vehículos. Por el pliego de condiciones, etc., ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta Comisión, Bolívar 292, de 2 á 4 p. m. Las propuestas se abrirán públicamente el Viernes 25 de Octubre próximo á las 4 p. m.--Buenos Aires, Septiemcre 24 de 1895. BELISARIO ROLDAN, presidente. — *Eduardo Livingston*, secretario. v. o. 25

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la construcción de treinta carritos destinados á la recolección de correspondencia de los pilares postales. Por el pliego de condiciones, planos y demás datos, ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta Comisión, de 2 á 4 p. m..

Las propuestas se abrirán en ácto público el Miércoles 30 de Octubre próximo á las 4 p, m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente.— *Eduardo Livingston*, secretario. v. o.30.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo, desde San Juan á Jachal y Guandacal, pasando por campo del Chañar, Guaco Lamar y demás puntos de tránsito.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, por valor del 5 °[o del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general. v. n. 7.

### Departamento de obras públicas

EDICTO DE MENSURA

El ingeniero que suscribe, comisionado por el señor juez letrado de la Pampa Central para practicar la mensura de las siguientes propiedades, avisa á los señores linderos y demás interesados, que dará principio á las operaciones en las fechas que indica á continuación:

1º *Propiedad de don Ramón M. Blanco y señora*, ubicada en los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, fracción A, y 1, 10, fracción B, sección IV. Principio de la operación, el 1º de Diciembre próximo, arrancando del esquinero N. E. del lote 5.

2º *Propiedad de don Juan Girondo*, ubicada en el lote 18, fracción A, sección V. Principio de la operación, el 15 de Enero próximo, arrancando del esquinero N. O. del campo.

3º *Propiedad de don Máximo Hopff*, ubicada en parte de los lotes 19 y 20, fracción A, sección X. Principio de la operación, el 25 de Diciembre próximo, arrancando del esquinero S. O. del lote 19.

Y cita para las fechas indicadas á los señores linderos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1895—*Alfredo Friedel*. v.23

LICITACIÓN

*Ensanche de la Escuela normal de maestras de San Luis.*

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de Gobierno) todos los días hábiles hasta el 12 de Noviembre ds 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v. n.12

**Dirección del movimiento y conservación del puerto de la capital (Exclusa sud).**

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de 15 días, para la fijación de avisos en los pescantes, puentes hidráulicos y bitones del puerto de la capital.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m[n y se recibirán hasta las 4 p. m. del día 6 de Noviembre próximo, hora en que tendrá lugar la apertura, en presencia del señor escribano mayor de gobierno, y de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina, para tomar copia de él, todos los días hábiles, de 9 a. m. á 5 p. m. —*D. Noceti.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la construcción y colocación de tres pescantes hidráulicos en la plataforma sud del depósito sud del dique número 1.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m[n, acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, en dinero ó títulos de renta, á la orden de la Dirección general de rentas, con el 5 por 100 del importe de la propuesta, y se recibirán en esta oficina hasta las 4 p. m. del día 15 de Noviembre próximo, hora en que tendrá lugar la apertura, en presencia del señor Escribano mayor de gobierno y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina, para tomar copia de él, todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m. n.15

**Comisión de las obras de salubridad de la capital**

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en el edificio ocupado por la comisaría de la sección 19 de policía de la capital, (Avenida Montes de Oca 859 y 867).

Los planos, pliego de condiciones y demás documentos estarán á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1895, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1895.—*Juan Molina Civit*, secretario. v. o 26

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en el Hospital Norte (Sifilicomio).

Los planos, pliego de condiciones y demás documentos, estarán á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el salón de sesiones de la comisión, el jueves 24 de Octubre de 1895, á las 2 y 30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 24 de 1895.—*Juan Molina Civit*, secretario. o. v. 24.

**Contaduría general de la Nación**

LICITACIÓN

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la ley de contabilidad, se cita á los señores exempleados de la gobernación de Santa Cruz, don Andrés O. Fuster y don Tomás Villalba, para que dentro del término de quince días comparezcan á levantar los cargos formulados contra los mismos.

Contaduría general, Octubre 14 de 1895.—*J. B. Brivio*, secretario. v 30 o,

## Ministerio de Hacienda

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor don Demetrio Petra, ex-fiscal en el juzgado letrado de Formosa, para que, por sí ó por intermedio de apoderado, comparezca dentro del término de quince días, á levantar un cargo contra él formulado.

Contaduría general, Octubre 18 de 1895. —*Los Secretarios.* v 6 n.

LICITACIÓN

Buenos Aires, Octubre 3 de 1895.—Siendo necesario proceder á la confección de los libros que el Ministerio de Hacienda necesitará para el año próximo venidero, á fin de que, con la comodidad posible puedan estar pronto en la oportunidad debida, se resuelve:

Sácase á licitación pública, hasta el 24 del corriente mes, la confección de los libros en blanco que la secretaría del Ministerio de Hacienda necesitará para el ejercicio del año próximo venidero.

Los interesados deben concurrir á la sección del Ministerio de Hacienda por el pliego de condiciones respectivo.—J. J. ROMERO. v.24.o.

**Aduana de la Capital**

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, para la confección de los libros de la Aduana para el año 1896.

Las propuestas serán presentadas en secretaría el 23 de Octubre próximo, recibiéndose hasta las 4 p. m. Deben estar extendidas en el sello correspondiente y acompañadas del depósito en el Banco de la Nación Argentina, con arreglo á la ley.

En secretaría se darán á los interesados todas las explicaciones que necesiten y se relacionen con el trabajo.

Septiembre 23 de 1895.—*La secretaría.* v.o.23

LICITACIÓN

Llámase á licitación por propuestas cerradas por el término de 30 días para la construcción de 4, cuatro casillas, en la ribera del Riachuelo, con arreglo al pliego de condiciones que existe á disposición de los interesados en esta oficina.

El acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre, á las 2 p. m., en presencia del Escribano mayor de gobierno y de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1895.—*Alejandro G. Soto*, oficial mayor. n.15.

**Ferro-carril nacional andino**

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para el servicio de los buffetts de las estaciones «Río Cuarto» y «Villa Mercedes».

Las propuestas se recibirán en la secretaría de la administración en Río IV, hasta el día 11 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicha oficina á disposición de los interesados, quienes pueden solicitarlo personalmente ó por correo.

Río IV, Octubre 11 de 1895.—*La administración* v.n.11.

## Departamento de Obras Públicas

LICITACIÓN

*Ensanche y reparaciones en la Escuela naval militar*

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 8 de Noviembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v.n.9.

## Departamento de Minas y Geología

Buenos Aires, Octubre 4 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas.—Arturo Gauinini mayor de edad, soltero, domiciliado accidentalmente en esta capital, calle Anchorena 732, ante el director se presenta y expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de arenas auríferas en las playas de la costa entre la Punta Dunyenes y Cabo Vírgenes, territorio nacional de Santa Cruz, y contando con todos los elementos necesarios para su mejor aprovechamiento,

Solicito se me conceda, de conformidad con la ley de la materia, el área que le corresponde para establecimiento fijo, ubicándola á continuación de la pertenencia solicitada por don Pablo Hausen, y denominada «La Porteña».

El terreno es del Estado, no está cultivado, labrado ni cercado.

Pido que á la pertenencia de mi referencia se le dé la mayor extensión sobre la costa con un ancho de 100 metros de media marea.

A la pertenencia de nuestra referencia doy el nombre de «Oportunidad»—Es justicia.—*Arturo Gaunini.*

Presentado el día cuatro de Octubre de 1895, á las tres y media de la tarde.—*Resta.*

Octubre 7 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*Francisco Martinez de Oz*, secretario de sección.

Octubre 9 de 1895.—Respetando derechos anteriores.—Regístrese y publíquese en El Boletín Oficial, conforme el artículo 119 del Código de minería fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Carlos A. L Hoskold.* 23

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUÉN

Señor director general del Departamento nacional de minas y geología, don H. D. Hoskold. — Schmidt y Cía., en representación de Guillermo Schmidt, A. Groth, V. Ries, E. Wuille-Bille y J. Kroll, con domicilio legal en esta capital, en la calle San Martín 132, solicitamos se sirva acordarnos el permiso de cateo para explorar el terreno designado en el croquis adjunto, situado en el sección XXX, D, lote 2, del plano de mensura, confeccionado por los señores Pico y Balbín, en los campos fiscales del territorio nacional del Neuquén. Esa zona comprende una superficie de diez mil hectáreas de terreno inculto, siendo el objeto del cateo hacer descubrimientos de yacimientos carboníferos, conforme á lo establecido en el Código de minería. Es justicia.—Buenos Aires, 20 de Agosto de 1895.—*Schmidt y Cía.*

Presentado el veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, á la una p. m.—*Resta.*

Agosto 31 de 1895.—En esta fecha entró al departamento.—*Juan J. Sheridan Russell.*

Agosto 31 de 1895.—Respetando la resolución superior de fecha 1º de Julio del presente año, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Carlos A. L. Hoskold.* v.25.o.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUÉN

Señor director general del Departamento nacional de minas y geología, H. D. Hoskold.—Schmidt y Cª, en representación de G. Schmidt, A. Groth, V. Ries, E. Wuille-Bille y J. Kroll, con domicilio legal en esta capital, en la calle San Martín 132, solicitamos se sirva acordarnos el permiso para explorar el terreno designado en el croquis adjunto bajo el número 16, letra D, sección XXX del plano de mensura, confeccionado por los señores Pico y Balbín, del territorio nacional del Neuquén. Esa zona comprende una superficie de diez mil hectáreas de terreno inculto, de propiedad fiscal, siendo el objeto del cateo, hacer descubrimientos de yacimientos carboníferos, conforme á lo establecido en el Código de minería. Es justicia.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1895.—*Schmidt y Cía.*

Presentado el día veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, á la una p. m.—*Resta.*

Agosto 30 de 1895.—En esta fecha entró en el departamento—*Juan J. Sheridan Russell.*

Agosto 31 de 1895.—Respetando la resolución superior de fecha 1º de Julio del presente año, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*Carlos A. L. Hoskold.* v.25.o.